



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00988879- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual la Dra. María Luisa PIGNATA solicita se acepte la donación del siguiente bien para la Cátedra QUÍMICA GENERAL (BIOLOGÍA); y

CONSIDERANDO:

Que la citada donación ha sido adquirida con Subsidios SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SECyT) (2016) del Proyecto: “SISTEMAS AGRÍCOLAS CONTAMINADOS CON METALES PESADOS: ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN PARA SUELOS CULTIVADOS CON SOJA”;

Que la citada donación será utilizada en la Cátedra QUÍMICA GENERAL (BIOLOGÍA);

Lo informado por el Área Económica Financiera;

La Resolución N° 243-H.C.S.-01, que en su artículo 1° delega en los Señores Decanos la potestad de aceptar donaciones;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Dra. María Luisa PIGNATA del siguiente bien detallado a continuación, por el monto total de PESOS SESENTA MIL CIENTO DOS C/00/100 (\$ 60.102,00).

Descripción	IMPORTE
Vibrador de tamices standard. # UTG-0418 Equipado con motor eléctrico monofásico de 1/4 HP y reloj interruptor de 30 minutos y de parada automática. Apto para 10 tamices standard más tapa y fondo	\$ 60.102,00

Art. 2°.- Expresar a la Dra. María Luisa PIGNATA el agradecimiento de esta Casa de Altos Estudios, por su importante colaboración.

Art. 3°.- Disponer que mediante el Área Económica Financiera de esta Facultad se realicen los procesos administrativos correspondientes.

Art. 4°.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera, para su Conocimiento a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución 243-HCS-01.

VR/Eem/Mbl